fega

Fondo Español de Garantía Agraria

Manual para el cumplimiento de la condicionalidad

Almendro

Con la colaboración y el asesoramiento técnico de:
Carlos María Lozano Tomás, Ingeniero Técnico Agrícola
Antonio Soler Montoya, Ingeniero Agrónomo
Joan Tous Martí, Doctor Ingeniero Agrónomo

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACIÓN
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA (F.E.G.A.)

Índice

1. Aspectos generales y comunes 4

2. Buenas prácticas generales del cultivo del almendro .. 4

2.1. Ubicación de la explotación 5

2.2. Cuaderno de explotación 5

2.3. Elementos estructurales 7

3. Buenas prácticas agrarias para el establecimiento de la plantación de almendro 10

3.1. Análisis previo a la plantación 10

3.2. Diseño de la plantación 11

3.3. Labores preparatorias 13

3.4. Abonado de plantación 14

3.4.1. Recomendaciones generales 14

3.4.2. Momentos de aplicación 15

3.4.3. Productos y dosis de aplicación 15

3.5. Ejecución de la plantación 16

3.6. Cuidados iniciales de la plantación 16

3.7. Cuidados previos a la entrada en producción 17

4. Buenas prácticas agrarias para la plantación ya establecida 18

4.1. Medidas generales 18

4.2. Manejo del suelo y labores 19

4.2.1. Labores de mantenimiento 19

4.2.2. Mantenimiento de una cubierta vegetal 19

4.3. Abonado de mantenimiento 20

4.3.1. Recomendaciones generales 20

4.3.2. Productos y dosis de aplicación 20

4.3.3. Uniformidad 21

4.3.4. Momentos de aplicación 21

4.3.5. Aplicación de fertilizantes en terrenos cercanos a cursos de agua 22

4.3.6. Aplicación de fertilizantes en recintos con pendientes pronunciadas 22

4.3.7. Fertirrigación 22

4.4. Riego 23

4.5. Control de malas hierbas, plagas y enfermedades 25

4.5.1. Tratamientos fitosanitarios 25

4.5.2. Consideraciones específicas de los tratamientos contra plagas y enfermedades 27

4.5.3. Consideraciones específicas de los tratamientos contra malas hierbas 29

4.6. Poda y gestión de restos de poda 30

ANEXO I
CUADRO DE RELACIÓN LABORES-MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD 32

- Buenas prácticas generales
  - Ubicación de la explotación
  - Cuaderno de explotación
  - Elementos estructurales
- Buenas prácticas agrarias para el establecimiento de la plantación
  - Análisis previo a la plantación
  - Diseño de la plantación
  - Labores preparatorias
  - Abonado de plantación
  - Ejecución de la plantación
  - Cuidados iniciales de la plantación
  - Cuidados previos a la entrada en producción
- Buenas prácticas agrarias para la plantación ya establecida
  - Medidas generales
  - Manejo del suelo y labores
  - Abonado de mantenimiento
  - Riego
  - Control de malas hierbas, plagas y enfermedades
  - Poda y gestión de restos de poda

1. Aspectos generales y comunes

Este manual detalla una serie de aspectos, relacionados con la actividad productiva del almendro, encaminados a lograr el cumplimiento de la condicionalidad.

El objetivo fundamental es orientar al productor sobre las operaciones que conducen al cumplimiento de los requisitos legales de gestión y las buenas condiciones agrarias y medioambientales (BCAM) establecidas por la condicionalidad para este cultivo.

Para la elaboración de dichas medidas, se han tenido en cuenta todos los componentes del sistema agrario así como las relaciones entre ellos, fundamentales para su mantenimiento y para la conservación del medio ambiente.

El presente manual recoge las obligaciones de condicionalidad propias del almendro, así como recomendaciones generales y específicas. Las obligaciones están destacadas en color rojo y las recomendaciones en color azul. Asimismo, se incluye al final de cada apartado un cuadro en color gris en el que se recogen los actos y cuestiones de condicionalidad cuyo cumplimiento se vería facilitado mediante el seguimiento de las recomendaciones y obligaciones propuestas.

Para consultar la legislación vigente sobre condicionalidad **siga este vínculo.**

2. Buenas prácticas generales del cultivo del almendro

En este apartado se detallan las medidas que se consideran buenas prácticas generales para el cumplimiento de la condicionalidad en una explotación de almendros.

En el **Anexo I** del presente documento se muestra un cuadro en el que se expone la relación entre las buenas prácticas recomendadas dentro de las labores que generalmente se realizan en el almendro y la cuestión o el acto de la condicionalidad a los que afectan, facilitando así su cumplimiento.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

2.1. Ubicación de la explotación

En los siguientes vínculos podrá comprobar si su explotación se encuentra dentro de alguna zona con especial protección:

- Zona Vulnerable a la contaminación por nitratos (**ZV**).
- Zona de Especial Protección para Aves (**ZEPA**).
- Espacio Natural Protegido (**ENP**) u otra zona con alguna figura de protección ambiental.
- Lugar de Interés Comunitario (**LIC**) o Zona de Especial Conservación (**ZEC**).
- Zona de Elevado Riesgo de Erosión (**ZERE**).

Si su explotación está incluida en alguna de ellas, infórmese sobre los respectivos programas de actuación y planes de gestión, sobre los requisitos de los mismos y adopte las medidas necesarias para cumplirlos.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

2.2. Cuaderno de explotación

El cuaderno de explotación es el registro donde se reflejan todas las operaciones: laboreo, plantación, riego, tratamiento de restos de poda, aplicaciones de fitosanitarios y fertilizantes…, realizadas en una plantación de almendro, indicando la localización de las parcelas y las fechas en que se realizan, así como las autorizaciones, albaranes o facturas de las operaciones que lo requieran.

Es obligatorio llevar un registro en soporte informático o papel si se realizan tratamientos fitosanitarios.

Igualmente, es obligatorio conservar las facturas de los productos utilizados y los albaranes de entrega de los envases vacíos al gestor de residuos correspondiente. Esta documentación ha de conservarse durante 5 años.

Albarán de entrega de envases vacíos al gestor

- Se recomienda actualizar mensualmente el cuaderno de explotación y tenerlo siempre disponible para su inspección.

En la dirección **www.fega.es** se muestra un modelo de cuaderno de explotación, que puede ser consultado y descargado para su uso.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoosanidad y fitosanidad acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

2.3. Elementos estructurales

Se consideran elementos estructurales aquellas particularidades del terreno tales como:

Construcción tradicional mantenida en buen estado

- Márgenes de las parcelas con características singulares.
- Terrazas de retención, ribazos y caballones.
- Islas y enclaves de vegetación espontánea o roca dentro de la parcela.
- Árboles, distintos del almendro, aislados y asociaciones de arbustos o árboles alineados o dispersos.
- Cursos de agua, charcas, lagunas, estanques y abrevaderos naturales considerados como cualquier acumulación de agua natural o artificial.
- Pequeñas construcciones, como muros de piedra, u otros elementos de arquitectura tradicional que puedan servir de cobijo a la fauna.

Isla de roca en el interior de una parcela

Es obligatorio mantener en buen estado los elementos estructurales y no alterarlos, excepto con autorización y, en el caso de las terrazas de retención, deben evitarse los aterramientos, derrumbamientos y la aparición de cárcavas.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Para conservar los elementos estructurales en general, se recomienda:

- Mantener en buenas condiciones las manchas de vegetación que acompañan a la plantación de almendro:
  - Controlar la maleza de los pies de los árboles distintos del almendro y la capa arbustiva, siempre que no resulte importante como refugio y sitio de reproducción para especies de interés cinegético o de fauna silvestre catalogada.
  - Realizar podas y limpiezas de ramas secas y enfermas.
  - Eliminar los restos de poda de la forma autorizada.
- Evitar la creación de caminos o accesos específicos para el laboreo, susceptibles de introducir variaciones en la escorrentía y de producir erosión hídrica del suelo, salvo autorización.
- Mantener el entorno de cauces fluviales permanentes o estacionales que atraviesen la parcela o que la limiten:
  - Respetar la banda de 5 m de zona de servidumbre a lo largo de toda su longitud o perímetro y en ambas orillas.
  - Mantener las alisedas, choperas, vegetación de ribera u otra vegetación existente, protegiéndolas del pastoreo y del laboreo.

Cauce fluvial con zona de servidumbre

- Mantener los bancales, terrazas, muros de piedra, cierres y construcciones tradicionales:
  - Realizar al menos una vez al año, y siempre que se produzcan fuertes precipitaciones, un repaso de los muros, reponiendo las piedras que se hayan desprendido, limpiando los drenajes, así como eliminando la vegetación que pueda inestabilizarlos.
  - Conservar los taludes de tierra en buenas condiciones, reparando las posibles cárcavas y manteniendo la vegetación espontánea.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Plantación de almendro en bancales

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

3. Buenas prácticas agrarias para el establecimiento de la plantación de almendro

3.1. Análisis previo a la plantación

A continuación se recogen las recomendaciones que se consideran relevantes para tener en cuenta antes de la plantación:

- Realizar, de manera previa a la implantación del cultivo, un análisis de todos los factores (edáficos, climáticos, químicos, microbiológicos, de nemátodos y de hongos para detectar la presencia de enfermedades...) que determinarán el éxito o fracaso de la plantación y servirán para determinar limitaciones físicas o de fertilidad entre otras.
- Realizar la selección de patrones y variedades compatibles y acordes a los factores limitantes de la zona de plantación. Además se tendrá en cuenta la mayor o menor sensibilidad de las variedades a enfermedades fúngicas como mancha de ocre (*Polystigna ochraceum*) o bacterianas como *Xanthomonas arboricola* pv. *Pruni*.

Hoja afectada por mancha de ocre (*Polystigna ochraceum*)

CARACTERÍSTICAS POSITIVAS DE LOS PATRONES DE ALMENDRO	
Patrón	**Características**
Francos de almendro (Secano)	Resistencia a sequía y caliza. Gran longevidad de la plantación.
Francos de melocotonero (Secano)	Resistencia a nemátodos. Adaptación a regadío y rápida entrada en producción.
Melocotonero x Almendro (Regadío o secano)	Transplante satisfactorio y adaptación a la mayoría de suelos. Rápida entrada en producción. Vigor en secano y regadio. Sensible a nemátodos y a gusano cabezudo.

Tabla 3.1. Principales características de los patrones de almendro

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

- Elegir material vegetal certificado que cumpla las garantías sanitarias legales.
- Evitar la realización de plantaciones en terrenos previamente ocupados por olivos y frutales sensibles a *Armillaria* sp., *Rosellinia* sp. y verticilosis o por plantaciones de tomates, pimientos, berenjenas y melones, que también son sensibles a dichos hongos y pueden actuar como reservorio. En caso de realizarse la plantación en estos terrenos, dejar pasar, al menos, 2 años de barbecho.

El seguimiento de estas recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

3.2. Diseño de la plantación

En el momento de diseñar la plantación y establecer el marco, se deberán disponer las filas de plantones de forma que se minimice la erosión del terreno. Una forma de llevarlo a cabo es diseñarlas de manera que las labores puedan realizarse siguiendo las curvas de nivel.

Plantación diseñada de forma que las labores se realizan siguiendo las curvas de nivel

Asimismo, se recomienda:

- Planificar las construcciones auxiliares (toma de electricidad, caseta de bombeo…) de manera que se reduzca el acceso de vehículos a la plantación.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

- Ajustar el diseño de la plantación a la pendiente del terreno en recintos con pendientes pronunciadas.
  - Pendientes del 3 al 5%: plantación en calles ajustadas a las curvas de nivel.
  - Pendientes mayores al 10%: abancalamiento siguiendo las curvas de nivel.
  - Pendiente superior al 25%: cultivo en terrazas o bancales.

Parcela de almendro cultivado en terrazas

- Tener en cuenta la iluminación, la longitud de la parcela, la pendiente del terreno y la dirección de los vientos, a la hora de determinar la orientación de las filas, aunque en la medida de lo posible se implantarán las filas de forma que se minimice la erosión del terreno, y en la dirección norte-sur con el fin de optimizar la radiación solar.
- En plantaciones con variedades autoincompatibles, distribuir los polinizadores en línea y uniformemente para facilitar su recolección por separado. El porcentaje de polinizadores estará entre el 25 y el 30% y siempre será del mismo periodo de floración que la variedad principal.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

3.3. Labores preparatorias

En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no deben llevarse a cabo labores preparatorias.

En zonas catalogadas como de elevado riesgo de erosión (ZERE), se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo.

Para realizar las labores de preparación del terreno, se recomienda:

- Reducir al mínimo el laboreo realizando labores poco profundas y limitando el número de pasadas, que siempre que sea posible serán cruzadas, sin que ello implique un incremento en el número de pases de labor. La disminución en el número de pases de labor no sólo contribuye a disminuir la erosión, sino que conlleva una serie de ventajas como ahorro de costes, o menor compactación de las capas internas del suelo.

Realización de labores poco profundas

- Evitar la utilización de aperos de vertedera y gradas de disco que volteen el suelo en la fase de preparación del terreno.
- Evitar la realización de labores con el suelo húmedo para evitar compactaciones y posible asfixia radical. Esta medida beneficiará no sólo a la estructura del terreno, sino al cultivo, que encontrará el terreno en condiciones favorables para la expansión de su sistema radical, factor de especial relevancia durante los primeros años de la plantación.
- Evitar la realización de trabajos con lluvia o con alta probabilidad de precipitación.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

- En recintos con pendientes pronunciadas:
  - Evitar las labores de volteo del suelo siguiendo las curvas de nivel en laderas con pendientes que superen el 15% y en terrenos de secano con orografía ondulada, ya que la erosión es considerablemente mayor a la provocada con labranza vertical, que es la recomendable, especialmente cuando se trabaja en suelos áridos y semiáridos.
  - Seguir, en lo posible, las curvas de nivel a la hora de realizar las labores, y en caso de realizar pases cruzados, hacer el último pase en dirección perpendicular a la máxima pendiente.
- Evitar el uso de maquinaria pesada que pueda compactar excesivamente el terreno.
- Eliminar cuidadosamente todos los restos de plantaciones anteriores, así como los restos de desmontes y limpiezas de monte bajo. Esta labor resulta de gran importancia dada la sensibilidad del almendro a los ataques de *Armillaria* sp., *Rosellinia* sp. y a la verticilosis.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

3.4. Abonado de plantación

Si la parcela se encuentra en una ZV a la contaminación por nitratos, han de respetarse las medidas establecidas por las autoridades competentes. Por ello, se deberá recabar la información necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los **programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias** (dosis máximas de fertilizantes, periodos de fertilización…) que establezca la autoridad en cuestión.

Asimismo, para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos establecidos por las comunidades autónomas (CC.AA.).

3.4.1. Recomendaciones generales

A continuación se incluye una relación de las recomendaciones generales para una correcta aplicación del abonado de plantación:

- Realizar un estudio previo que englobe el análisis exhaustivo de todas las variables que rodean al cultivo: periodo de aplicación, variedad a implantar, dosis de aplicación, reservas del suelo…, para evitar la aplicación de dosis excesivas de abonado.
- Realizar un análisis completo del perfil del suelo previamente al abonado, ya que permitirá valorar el volumen potencial de exploración del suelo por parte del sistema radical, detectar posibles factores limitantes, decidir qué tipo de labor profunda conviene realizar, elección adecuada del patrón… El abonado se realizará en función del resultado del análisis.

3.4.2. Momentos de aplicación

No fertilizar si el terreno está encharcado o con nieve ni sobre aguas corrientes o estancadas.

- Se recomienda aplicar fertilizantes en ausencia de viento y lluvia.

3.4.3. Productos y dosis de aplicación

Abonado orgánico

En caso de utilizar lodos en el abonado de plantación, éstos han de ser obligatoriamente lodos tratados procedentes de depuradoras de aguas residuales de origen urbano. Se debe disponer de la correspondiente documentación expedida por la depuradora y el correspondiente análisis donde se verifique la concentración inicial de metales pesados en el suelo.

Siga este vínculo para consultar la legislación vigente en materia de lodos.

Además se recomienda:

- Estimar la provisión de nitrógeno (N) en el suelo, teniendo en cuenta la capacidad de utilización de la misma por parte del almendro.
- Mantener los niveles de materia orgánica adecuados a la textura del suelo.
- Realizar el abonado orgánico a base de materia orgánica bien humificada, que mejore la estructura del suelo y no actúe como reservorio de plagas. Se evitará la utilización de abonos de gallinaza, y en el caso de utilizar estiércol de ovino, éste estará mezclado con el de otro ganado, y exento de larvas de *Melolontha melolontha*.

Abonado mineral

- Corregir deficiencias de fósforo (P) y potasio (K) mediante la distribución en superficie y posterior enterrado de los productos.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

3.5. Ejecución de la plantación

Una vez abiertos los hoyos o las zanjas, la implantación se hará en el menor tiempo posible para evitar posibles daños en el suelo por erosión o pérdida de humedad.

- Minimizar el tiempo entre el arranque en el vivero de los plantones y su definitiva plantación, y mantenerlos en adecuadas condiciones de humedad y temperatura, durante el mismo. Antes de colocar los árboles en el terreno se debería realizar una inspección visual de los plantones procedentes del vivero. Si en ésta se observa que presentan daños de nematodos, *Armillaria* sp., *Agrobacterium* sp., u otras enfermedades, devolver los árboles al viverista.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.

3.6. Cuidados iniciales de la plantación

En una nueva plantación intervendrán, además del material vegetal, los elementos auxiliares necesarios para el desarrollo de la nueva planta hasta que alcance el estado adulto. Estos elementos son los tutores y los protectores anti-roedores.

- Colocar tutores, o elementos de sujeción robustos y duraderos para evitar costosas reposiciones y pérdidas de planta por rotura de los mismos. Los tutores seleccionados deberán tener una altura tal, que permitan la formación del árbol, no deberán causar daños por rozamiento a la nueva planta, deberán ser reciclables e integrarse bien en el entorno y deberán colocarse teniendo en cuenta la dirección habitual del viento en la zona.
- Instalar protectores con el fin de evitar ataques por conejos, liebres y otros herbívoros. El protector deberá tener una altura mínima de 45 cm, estar compuesto por materiales biodegradables, ser de colores claros, evitar que el herbicida alcance el tronco en los primeros años, y facilitar las labores cotidianas que se realizan en las plantaciones jóvenes, tales como tratamientos y podas. Un protector adecuado puede facilitar muchísimo la aplicación de herbicidas en los primeros estadios de la plantación.

Plantación de almendro con protectores

El seguimiento de estas recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

3.7. Cuidados previos a la entrada en producción

Cuando los protectores o tutores dejen de ser necesarios en la plantación, habrán de ser gestionados oportunamente. Para consultar más información acerca de cómo gestionar estos residuos, **siga este vínculo.**

- Se recomienda retirar los protectores una vez cumplida su función, como máximo a los dos años, evitando su diseminación en el medio.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendación facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

4. Buenas prácticas agrarias para la plantación ya establecida

4.1. Medidas generales

No está permitido el arranque de pies en recintos con pendiente igual o superior al 15% salvo en caso de reposición autorizada por la autoridad competente.

Reposición autorizada tras la muerte de un árbol adulto

Con carácter general, es obligatorio respetar la flora y actuar de forma que no se perjudique a la fauna, especialmente durante la época de reproducción y cría, con el fin de no destruir o deteriorar sus nidos o áreas de reproducción, invernada o reposo.

En el caso de tratamientos fitosanitarios, no se realizarán aplicaciones siguiendo ningún calendario preestablecido, sino sólo cuando sea estrictamente necesario, es decir, cuando los umbrales de tratamiento lo indiquen en cada una de las plagas o enfermedades, **véase apartado 4.5. Control de malas hierbas, plagas y enfermedades**.

Para consultar información acerca del mantenimiento de la maquinaria (revisiones, inscripción en registros oficiales…) **siga este vínculo.**

La realización de las labores que se contemplan en los distintos apartados de este manual en la época adecuada, favorece la conservación de la materia orgánica y la reducción de la compactación, contaminación y erosión de los suelos.

El seguimiento de estas obligaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoosanidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

4.2. Manejo del suelo y labores

4.2.1. Labores de mantenimiento

En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no debe llevarse a cabo ninguna labor.

En zonas catalogadas como de elevado riesgo de erosión (ZERE), se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo.

Se recomienda:

- En zonas de elevado riesgo de erosión, realizar no laboreo, mínimo laboreo o cultivo con cubiertas. Para el resto de zonas se valorará la posibilidad de llevar a cabo alguno de estos sistemas de cultivo, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra el terreno (capacidad de retención de agua, malas hierbas, compactación...), factores económicos, posibles desventajas frente al control de malas hierbas, y el beneficio frente a los problemas de erosión y degradación que cada uno de ellos implica.

4.2.2. Mantenimiento de una cubierta vegetal

Para un apropiado mantenimiento de la cubierta vegetal, se recomienda:

- Mantener una cubierta vegetal durante los meses de otoño-invierno, o en periodos de alta probabilidad de precipitación, procediendo a su eliminación a principios de primavera, una vez comience a competir por la humedad con el almendro, mediante procedimientos mecánicos y químicos registrados para tales usos en dosis bajas, debiendo permanecer obligatoriamente sobre el terreno los restos de estas cubiertas hasta el otoño, época en la que, si procede, se podrán llevar a cabo las labores necesarias para la implantación de una nueva cubierta vegetal.
- Sembrar, si la pluviometría de la zona lo permite, un porcentaje de la superficie de la parcela con leguminosas (en suelos con déficit de N), cereales, mezclas de cereales con leguminosas, crucíferas o las especies convenientes según zonas, que mejoran la estructura del suelo, además de proporcionar una oferta de hábitat y alimento a las aves.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 3 para evitar la compactación del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

4.3. Abonado de mantenimiento

No fertilizar si el terreno está encharcado o con nieve ni sobre aguas corrientes o estancadas.

Si la parcela se encuentra en una ZV a la contaminación por nitratos, han de respetarse las medidas establecidas por las autoridades competentes. Por ello, se deberá recabar la información necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los **programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias** (dosis máximas de fertilizantes, periodos de fertilización…) que establezca la autoridad en cuestión.

Asimismo, para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos establecidos por las comunidades autónomas (CC.AA.).

4.3.1. Recomendaciones generales

A continuación se incluye una relación de las recomendaciones generales para una correcta aplicación de fertilizantes:

- Realizar análisis de suelo para cada unidad homogénea de cultivo cada 5 años.
- Establecer un plan de abonado, para el periodo de producción (a partir del 3er año), considerando los resultados de los análisis de suelo, la composición del agua de riego, los rendimientos y la calidad de la cosecha, de manera que se eviten los aportes excesivos de nutrientes que no vayan a ser utilizados por la planta y puedan provocar contaminaciones de acuíferos, en particular de N y P.
- Evaluar la respuesta de la planta al plan de abonado y corregir las desviaciones que puedan producirse, para ello se recogerán periódicamente cada uno o dos años, y en los momentos adecuados, muestras del material vegetal (hojas, frutos, flores…) para su análisis.
- Dejar las hojas que caen bajo la copa y mantener esa zona sin laboreo, ya que es un buen método para aumentar a medio y largo plazo el contenido de materia orgánica del suelo, con sus implicaciones en la mejora de la infiltración y de fertilidad.
- Tener en cuenta las características del suelo para no enriquecerlo excesivamente con materia orgánica.
- Evitar los aportes excesivos de fertilizantes, intentando únicamente compensar las extracciones del cultivo.
- Utilizar técnicas de fertilización tradicionales menos contaminantes.
- Utilizar productos de fertilización alternativos como compost, estiércoles, algas y sus derivados, enmiendas minerales, abonos verdes…

4.3.2. Productos y dosis de aplicación

En caso de utilizar lodos en el abonado de mantenimiento, éstos han de ser obligatoriamente lodos tratados procedentes de depuradoras de aguas residuales de origen urbano. Se debe disponer de la documentación expedida por la depuradora y el correspondiente análisis donde se verifique la concentración inicial de metales pesados en el suelo.

Siga este vínculo para consultar la legislación vigente en materia de lodos.

A continuación se enumeran algunas recomendaciones en lo que respecta al tipo de producto aplicado:

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

- Racionalizar, en la medida de lo posible, la utilización de abonos, especialmente los nitrogenados.
- Conocer la capacidad fertilizante y las características de liberación y asimilabilidad de los productos a aplicar.
- Aportar materia orgánica a través de abonos orgánicos naturales compostados.
- Limitar las aportaciones de abonos de liberación rápida fomentando el empleo de abonos de liberación lenta o con mecanismos de degradación retardada, para disminuir las contaminaciones y las pérdidas.
- Evitar la utilización de productos de alta solubilidad ya que elevan mucho la concentración de la solución en el suelo y son más proclives a perderse por infiltración.
- Emplear preferentemente sulfato de potasio en vez de cloruro de potasio, especialmente en suelos calizos o salinos, en suelos sueltos y poco profundos.
- Limitar la aplicación de abonos foliares a aquellas situaciones justificadas mediante análisis o por problemas en años anteriores.
- Aplicar abonos bajos en N y en K en árboles jóvenes, a los que sí se les debe aplicar fosfatos para favorecer el desarrollo de las raíces.

Para ajustar la dosis de aplicación de fertilizantes, se recomienda:

- Evaluar bien los objetivos del rendimiento por superficie, teniendo en cuenta las características del suelo y el historial de cada parcela.
- Realizar el cálculo de la cantidad de producto que se necesita aplicar, para intentar que quede la menor cantidad de restos del mismo en el apero o máquina de distribución.
- Revisar a la baja las dosis si el objetivo de producción marcado no puede alcanzarse por causa del estado de los cultivos (limitaciones climáticas, enfermedades, plagas…).
- Establecer la dosis de aplicación tomando en consideración las necesidades específicas tanto del patrón como de la variedad, así como la edad del arbolado y el grado de desarrollo vegetativo.

4.3.3. Uniformidad

Se recomienda:

- Evitar los solapamientos y aplicaciones duplicadas.
- Mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento.

Para consultar más información acerca del mantenimiento de la maquinaria, **siga este vínculo**.

4.3.4. Momentos de aplicación

Se recomienda:

- Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible (al menos en tres aplicaciones repartidas a lo largo del ciclo vegetativo).
- No aportar N fuera de la época de inactividad del sistema radical (de noviembre a enero).

Si la plantación se realiza en secano:

- Realizar la fertilización a la salida del invierno incorporando el abono mediante una labor.
- Realizar aplicaciones foliares de N en años secos, en primavera, en verano y en otoño.

4.3.5. Aplicación de fertilizantes en terrenos cercanos a cursos de agua

Para la aplicación de fertilizantes en este tipo de recintos, se recomienda:

No está permitido aplicar fertilizantes en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea.

- Evitar la utilización de abonos con granulometría fina en favor de la más gruesa, o en su caso de las formulaciones peletizadas, ya que los primeros pueden ser disueltos o arrastrados más fácilmente.

4.3.6. Aplicación de fertilizantes en recintos con pendientes pronunciadas

- Se recomienda utilizar abonos sólidos con la realización de labores de enterramiento y teniendo en cuenta el uso de las operaciones locales.

4.3.7. Fertirrigación

Se recomienda:

- Aplicar en función del ritmo de absorción.
- Utilizar abonos completamente solubles en agua a temperatura ambiente. Tener en cuenta que la dilución, especialmente la del N, disminuye la temperatura y por tanto la solubilidad.
- Utilizar abonos sólidos exentos de impurezas y sustancias extrañas con el fin de no obturar los mecanismos de filtrado.
- Utilizar preferentemente abonos de reacción ácida (pH<7) al objeto de evitar las precipitaciones de calcio (Ca) que pueden obstruir goteros y tuberías; además la propia acidez del fertilizante servirá para la limpieza de los goteros.
- Comprobar la compatibilidad de productos, prestando especial atención a los fertilizantes que contienen el ión Ca^{++} incompatible con la mayoría de los abonos, por formar precipitados con ellos.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 3 protección de suelos y uso de lodos de depuradora.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

4.4. Riego

Cuando el cultivo del almendro se realice en regadío, es obligatorio disponer de sistemas de control de agua de riego que garanticen una información precisa sobre los caudales de agua efectivamente utilizados.

También se debe acreditar el derecho de uso del agua de riego concedido por la administración competente.

Además, se recomienda:

- Elegir un sistema de riego apropiado y considerar el adecuado ajuste de las dosis, según las necesidades del cultivo determinadas técnicamente en la zona concreta en la que esté establecido.
  - En pendientes superiores al 5%, el sistema de riego más adecuado es el riego localizado.
  - El riego superficial requiere una nivelación previa a la plantación.
  - Seleccionar los goteros preferentemente autocompensantes, en función del diseño de la plantación, del patrón, de la variedad, de la textura y estructura del suelo... pero consiguiendo siempre mojar una superficie equivalente al 50% de la superficie sombreada por la planta para conseguir un óptimo desarrollo radical.
- Valorar todos los condicionantes legales, socioeconómicos, naturales, culturales, cualitativos... que permitirán establecer la conveniencia o no de regar, fijar estrategias razonables y realizar un manejo adecuado del riego, teniendo en cuenta el momento de aplicación y la cantidad de agua apropiada a las exigencias del almendro.
- Ahorrar agua de riego:
  - Realizar el riego mediante un sistema de goteo, que es el método más eficaz y empleado en plantaciones de almendro en regadío, ya que minimiza las pérdidas por evaporación y escorrentía, permite la mecanización de las labores y la fertirrigación y evita que se mojen las hojas disminuyendo la incidencia de determinados hongos como *Fusicoccum amygdali*, que afectan a la vegetación.
  - Ajustar la dosis de riego en función de las necesidades del cultivo, del periodo vegetativo y del patrón, estableciendo calendarios de riego acordes a cada situación y evitando la aplicación de riegos excesivos, que disminuyen la calidad organoléptica de la almendra y la inducción floral, y favorecen la aparición de enfermedades de las raíces y el cuello, tales como *Phytophthora* sp., *Armillaria* sp. y *Rosellinia* sp.
  - Establecer un plan de riego en función de la edad del árbol y del estado fenológico en el que se encuentre, y adecuar las dosis de agua según las previsiones basadas en la Evapotranspiración Total inicial (ETo) y adaptadas a cada zona específica. Para ello se recomienda el contacto con el servicio de asesoramiento de riegos para su zona. Para consultar los servicios oficiales de asesoramientos de riegos en España **siga este vínculo**.
  - En casos de limitación de la disponibilidad de agua, seguir las instrucciones del Organismo de Cuenca correspondiente, procurando realizar únicamente riegos de apoyo durante los periodos críticos del cultivo.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Detalle de riego por goteo

- Realizar periódicamente lecturas de consumo y anotaciones en el libro de explotación, actualizando este registro mensualmente.
- Emplear operaciones de riego que eviten la percolación y la escorrentía superficial, y consigan homogeneidad en la distribución del agua.
- Consultar la información referente a caudales y sistemas de control de agua de riego contenida en los planes hidrológicos de su **Organismo de Cuenca**.
- Valorar la aplicación de estrategias de riego deficitario controlado en plantaciones adultas establecidas en zonas con recursos hídricos limitados.
- En plantaciones con riego por goteo, regular la cantidad de agua de la dosis de riego a la profundidad de las raíces, evitando tiempos de riego excesivamente largos, especialmente en terrenos muy arenosos, donde se fraccionará el tiempo de riego.

Si desea consultar más información acerca de las recomendaciones para un riego eficaz, **siga este vínculo**.

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Medio ambiente, acto 4 para evitar la contaminación por nitratos.
- Salud pública, zoosanidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

4.5. Control de malas hierbas, plagas y enfermedades

4.5.1. Tratamientos fitosanitarios

Si se emplean productos fitosanitarios, es obligatorio utilizar productos autorizados.

Para consultar estos productos **siga este vínculo**.

Está prohibido verter productos fitosanitarios a las aguas subterráneas o llevar a cabo tratamientos fitosanitarios sobre suelos encharcados o con nieve o sobre aguas corrientes o estancadas, así como aplicar estos productos en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Evitar el vertido de productos fitosanitarios en aguas corrientes

Quienes apliquen productos fitosanitarios en la explotación deberán cumplir los requisitos de capacitación establecidos por la normativa vigente en función de las categorías o clases de peligrosidad de los productos. Los niveles de capacitación establecidos son los siguientes:

- Nivel básico: para el personal auxiliar y los agricultores que trabajen en su propia explotación.
- Nivel cualificado: para los responsables de equipos de aplicación terrestre.
- Piloto aplicador agroforestal: para los pilotos comerciales que realicen tratamientos aéreos.

Asimismo, para beneficiarios de ayudas agroambientales, la condicionalidad obliga a cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de productos fitosanitarios establecidos por las CC.AA.

Mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento. **Siga este vínculo** para obtener más información al respecto.

Para una apropiada utilización de productos fitosanitarios, se recomienda:

- Diagnosticar la causa del problema presente en la plantación: plagas (insectos, ácaros, nemátodos), enfermedades (bacterias, hongos, virus), accidentes meteorológicos o desequilibrios nutricionales (excesos o carencias).
- Utilizar las técnicas disponibles para:
  - Prevenir en primera instancia (supresión de hierbas, quema de restos de poda con autorización...).

- Controlar (mediante trampas cebo que permitan hacer un seguimiento de los adultos y establecer la curva de vuelo...).
- Tratar, en última instancia, con productos fitosanitarios adecuados a la plaga o enfermedad presente y en el momento más óptimo según el ciclo biológico de la plaga en cuestión y del ciclo fenológico del cultivo.

- Minimizar el uso de fitosanitarios de acuerdo con las necesidades del cultivo, estimando el riesgo de cada parcela mediante la evaluación de los niveles poblacionales, el estado de desarrollo de las plagas y fauna útil, la fenología del cultivo y las condiciones climáticas.
- Elegir el producto adecuado teniendo en cuenta que se debe:
  - Aplicar las dosis indicadas en las etiquetas.
  - No aplicar tratamientos de manera preventiva ni con el riego.
  - Fomentar la alternancia de materias activas y de familias químicas con el mismo modo de acción, si fuera posible.
  - Evitar la utilización de productos de amplio espectro.
  - Evitar la aplicación durante las horas más calurosas del día y bajo condiciones adversas: viento, lluvia, suelo seco, temperaturas extremas...
  - En épocas de floración tomar las precauciones que permitan la protección de las abejas y otros insectos beneficiosos, siguiendo las indicaciones de las etiquetas.
  - Ajustar la pulverización (volumen de caldo, tamaño de gotas, aire de apoyo...) a las condiciones ambientales y del cultivo.
  - Utilizar boquillas de abanico plano simétricas y anti-deriva en el centro de la barra de distribución y de abanico plano asimétricas en los laterales. En ambos casos las boquillas deberán estar en buenas condiciones e ir provistas de filtros individuales y sistemas antigoteo.
- Tener en cuenta la solubilidad, tensión de vapor, volatilidad, eficacia y selectividad del producto para disminuir los riesgos de contaminación ambiental.
- Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones realizadas alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar, sean o no del mismo propietario. Las medidas para evitar derivas y goteo se revisarán diariamente antes de comenzar los tratamientos.
- Seguir las recomendaciones incluidas en la etiqueta de los productos.
- Respetar el plazo de seguridad de la etiqueta de los productos y, en cualquier caso, no aplicar tratamientos químicos al menos 15 días antes de la recolección.
- No superar los límites máximos de residuos permitidos. Para ello, realizar análisis de residuos sobre la producción final. Para consultar las obligaciones y recomendaciones referentes a los límites máximos de residuos en alimentos **siga este vínculo**.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

4.5.2. Consideraciones específicas de los tratamientos contra plagas y enfermedades

Se deberá comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas enfermedades o plagas en las plantaciones.

Para los tratamientos contra plagas y enfermedades se recomienda:

- Realizar el seguimiento y control de plagas mediante tratamientos dirigidos y localizados, para preservar la fauna útil y disminuir el impacto ambiental.
- Emplear material vegetal sano, procedente de viveros autorizados o variedades resistentes y bien adaptadas a las condiciones bioclimáticas de la zona de plantación.
- Aplicar preferentemente métodos de lucha biológica:
  - Favorecer el desarrollo de la fauna auxiliar útil asociada al almendro.
  - Utilizar métodos de atracción sexual para muestrear a la población de insectos auxiliares y tomar decisiones posteriores que ayuden a controlar la excesiva proliferación de plagas, teniendo muy en cuenta la modelización para la estimación del riesgo.
- Aplicar operaciones culturales adecuadas:
  - Evitar un exceso de fertilización nitrogenada, ya que favorece el ataque de ciertas plagas y enfermedades al cultivo.
  - Realizar las operaciones de poda de manera cuidadosa, y desinfectar las herramientas utilizadas para realizarla entre ejemplar y ejemplar. Limpiar o desinfectar los instrumentos usados durante las operaciones de cultivo evita la propagación de plagas y enfermedades.

Márgenes de parcela con malas hierbas para mantener la fauna auxiliar

Ejemplar afectado por pulgón

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

A continuación se muestran algunos enemigos naturales y métodos de control no químicos para determinadas plagas y enfermedades del almendro:

Enemigos naturales y métodos de control no químicos para plagas y enfermedades del almendro			
Plaga	**Enemigos naturales**	**Otros métodos de control**	**Época de control**
Chinche o tigre del almendro (*Monostira unicostata*)	-	Trampas alimenticias *Azadirachta indica* (producto: azadiractín). Encalado de troncos.	Primavera, tras el nacimiento de la primera generación.
Orugueta del almendro (*Aglaope infausta*)	Aves insectívoras. Avispas. (*Aphanteles* sp.).	Cajas nido y setos naturales. Encalado de troncos y ramas principales.	Primavera, a la salida de las larvas.
Gusano cabezudo (*Capnodis tenebrionis*)	-	Captura manual de adultos.	Antes del inicio de la puesta en mayo septiembre.
Barrenillos (*Scolytus amygdali*)	-	-	A la salida de adultos de cada generación.
Pulgones (*Brachycaudus persicae, Hyalopterus pruni, Myzus persicae*)	Mariquita de S. Andrés. (*Coccinella septempuctata*). Coleópteros (*Adalia bipunctata*, *Adonis variegata*, *Harmonia conglobata*). Crisopas (*Chrysopa carnea, Chrysopa perla*) Avispas (*Aphidius colemani*).	Vinagre (1/10). Jabón de potasa. Jabón nicotizado. Extractos de pelitre. Poda en verde en verano.	Invernal.
Minador de los brotes (*Anarsia lineatella*)	Avispas. (*Aphanteles* sp.). (*Paralitomastix varicornis*). (*Hyperteles lividus).*	Seguimiento de vuelo con feromonas.	Invernal. Plena floración y caída de pétalos.
Pulgón negro (*Pterochloroides persicae*)	Mariquita de S. Andrés. (*Coccinella septempuctata*). Crisopa (*Chrysopa carnea*). Avispas (*Aphanteles* sp.).	-	Invernal.
Ácaros (*Panonychus ulmi, Tetranychus urticae, Eotetranychus carpinii*)	Fitoseidas. (*Amblyseius* sp.). Ácaro depredador (*Phytoseiulus permisilis*). Coccinélidos (*Sethorus* sp.).	-	Invierno.

Tabla 3.5. Enemigos naturales y métodos de control no químicos para plagas y enfermedades del almendro

4.5.3. Consideraciones específicas de los tratamientos contra malas hierbas

Debe controlar las especies de vegetación espontánea no deseada (malas hierbas), definidas por su comunidad autónoma (C.A.). Quedará exento de esta obligación en el caso de que la autoridad competente determine que el control no ha sido posible por condiciones meteorológicas adversas.

Además, se deberá comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas especies de malas hierbas en las plantaciones.

Se recomienda:

- Anteponer el control de las malas hierbas con medios mecánicos frente al uso de herbicidas. No obstante, en aquellos casos en que no pudiera ser controlada por maquinaria agrícola, se utilizarán herbicidas de forma localizada y racional, evitando la dispersión que puede producir su aplicación en gota fina.
- En caso de ser necesaria la aplicación de herbicidas, llevarla a cabo en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas, lo que permitirá la aplicación de las materias activas en sus dosis mínimas.
- Buscar un control completo de las malas hierbas bajo las copas de los árboles, pero tener en cuenta que el control completo en las calles de plantación no es imprescindible.

Control químico de malas hierbas bajo las copas de los árboles

- Llevar a cabo operaciones de cultivo adecuadas: numerosas prácticas culturales tienen incidencia sobre las malas hierbas que afectan al almendro:
  - Conviene limpiar las ruedas de las máquinas agrícolas, en especial cuando provengan de parcelas infestadas por malas hierbas.
  - Los cultivos de cobertera, acolchado y sistemas mecánicos (laboreo), permiten controlar las malas hierbas.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 1 para evitar la erosión.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- BCAM, cuestión 5 para garantizar la protección y gestión del agua.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.
- Medio ambiente, acto 2 para evitar la contaminación de aguas subterráneas.
- Salud pública, zoosanidad y fitosanidad, acto 2 de comercialización y uso de fitosanitarios.

4.6. Poda y gestión de restos de poda

No quemar los restos de poda: eliminarlos mediante el sistema que tenga establecido la autoridad competente.

En cuanto a la realización de las podas se recomienda:

- Formar el árbol para lograr un equilibrio entre el crecimiento y unos rendimientos regulares y para permitir una buena penetración de la luz y las pulverizaciones hasta el centro del árbol, utilizando en cada variedad las formas de conducción más adaptadas a su fisiología.
- Regular la fructificación de cada año con el fin de conseguir fruta de calidad.
- Aplicar productos sellantes y cicatrizantes de heridas de poda cuando sea imprescindible practicar cortes severos. De esta manera puede atenuarse el daño producido por hongos y plagas que penetran por cortes de poda mal cicatrizados.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Aplicación de producto cicatrizante en corte de poda

En cuanto a la gestión de los restos de poda, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Evitar la quema de restos de poda, linderos, orlas de vegetación lagunar... buscando alternativas que permitan su reciclado o reutilización, como sería el caso de la producción de biomasa.
- En los casos en que los restos de poda estén afectados de hongos de madera u otros patógenos o plagas peligrosas para el cultivo, se deberá solicitar una autorización para llevar a cabo la quema, y seguir las instrucciones que figuren en tal autorización.
- Incorporar restos de poda a los suelos, previa trituración y tras comprobar que no estén afectados por enfermedades fúngicas de la madera. La trituración se realizará una vez las ramas hayan perdido parte de su humedad, y será lo más fina posible para obtener mejores resultados.

Restos de poda triturados, listos para su incorporación al terreno

El seguimiento de estas obligaciones y recomendaciones facilita el cumplimiento de:

- BCAM, cuestión 2 para conservar la materia orgánica del suelo.
- BCAM, cuestión 4 para la conservación del hábitat.
- Medio ambiente, actos 1 y 5 de conservación del hábitat y aves.

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

ANEXO I

CUADRO DE RELACIÓN LABORES-MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA CONDICIONALIDAD

Labores	Medida	Condicionalidad
Ubicación de la explotación	Infórmese sobre los respectivos programas de gestión o actuación, sobre los requisitos de los mismos y adopte las medidas necesarias para cumplirlos si su explotación se encuentra ubicada en alguna zona con especial protección.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación por nitratos
Cuaderno de explotación	Llevar un registro en soporte informático o papel si se realizan tratamientos fitosanitarios. Conservar las facturas de los productos utilizados y los albaranes de entrega de los envases vacíos al gestor de residuos correspondiente. Esta documentación ha de conservarse durante 5 años. Actualizar mensualmente el cuaderno de explotación y tenerlo siempre disponible para su inspección.	Afecta a todos los ámbitos y cuestiones de condicionalidad.
Elementos estructurales	Mantener en buen estado los elementos estructurales y no alterarlos, excepto con autorización y, en el caso de las terrazas de retención, evitar los aterramientos, derrumbamientos y la aparición de cárcavas. Mantener en buenas condiciones las manchas de vegetación, controlando la maleza de los pies de los árboles, distintos de almendro, y la capa arbustiva, realizando podas y limpiezas de ramas secas y enfermas, y eliminando los restos de poda de forma autorizada. Evitar la creación de caminos o accesos específicos para el laboreo, salvo autorización. Mantener el entorno de cauces fluviales permanentes o estacionales que atraviesen o limiten la parcela. Mantener los bancales, terrazas, muros de piedra, cierres y construcciones tradicionales, realizando el repaso de los muros, limpiando los drenajes y conservando los taludes de tierra.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Evitar la compactación Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Contaminación por nitratos

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Análisis previo a la plantación	Realiza un análisis de todos los factores que determinarán el éxito o fracaso de la plantación. Realizar la selección de patrones y variedades compatibles y acordes a los factores limitantes de la zona de plantación. Elegir material certificado que cumpla las garantías sanitarias legales. Evitar la realización de plantaciones en terrenos previamente ocupados por olivos y frutales sensibles a *Armillaria* sp., *Rosellinia* sp. y verticilosis o por plantaciones de tomates, pimientos, berenjenas y melones. En caso de realizarse la plantación en estos terrenos, dejar pasar, al menos, 2 años de barbecho.	**BCAM:** Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves
Diseño de la plantación	Disponer las filas de plantones de forma que se minimice la erosión del terreno. Una forma de llevarlo a cabo es diseñarlas de manera que las labores puedan realizarse siguiendo las curvas de nivel. Planificar las construcciones auxiliares de manera que se reduzca el acceso de vehículos a la plantación. Ajustar el diseño de la plantación a la pendiente del terreno en recintos con pendientes pronunciadas. Implantar las filas de forma que se minimice la erosión del terreno, y en la dirección norte-sur con el fin de optimizar la radiación solar. En plantaciones con variedades autoincompatibles, distribuir los polinizadores en línea para facilitar su recolección por separado. El porcentaje de polinizadores se situará entre el 25 y el 30%.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves
Labores preparatorias	En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no deben llevarse a cabo labores preparatorias. En ZERE, se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo. Reducir al mínimo el laboreo realizando labores poco profundas y limitando el número de pasadas, que siempre que sea posible serán cruzadas. Evitar la utilización de aperos de vertedera y gradas de disco que volteen el suelo. Evitar la realización de labores con el suelo húmedo para evitar compactaciones y posible asfixia radical. Evitar la realización de trabajos con lluvia o con alta probabilidad de precipitación. En recintos con pendientes pronunciadas: evitar las labores de volteo del suelo siguiendo las curvas de nivel en laderas con pendientes que superen el 15% y en terrenos de secano con orografía ondulada y seguir en lo posible las curvas de nivel a la hora de realizar las labores. Evitar el uso de maquinaria pesada que pueda compactar excesivamente el terreno. Eliminar cuidadosamente todos los restos de plantaciones anteriores, así como los restos de desmontes y limpiezas de monte bajo. Esta labor resulta de gran importancia dada la sensibilidad del almendro a los ataques de *Armillaria* sp., *Rosellinia* sp. y a la verticilosis.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Evitar la compactación Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Abonado de plantación	Si la parcela se encuentra en una ZV a la contaminación por nitratos, han de respetarse las medidas establecidas por las autoridades competentes. Por ello, se deberá recabar la información necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los **programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias** (dosis máximas de fertilizantes, periodos de fertilización…) que establezca la autoridad en cuestión. Para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos establecidos por las CC.AA. No fertilizar si el terreno está encharcado o con nieve ni sobre aguas corrientes o estancadas. Si se aplican lodos tratados procedentes de depuradoras de aguas residuales de origen urbano, conservar la correspondiente documentación expedida por la depuradora, y el correspondiente análisis donde se verifique la concentración inicial de metales pesados. **Siga este vínculo** para consultar la legislación vigente en materia de lodos. Realizar un estudio previo que englobe el análisis exhaustivo de todas las variables que rodean al cultivo. Realizar un análisis completo del perfil del suelo previamente al abonado; el abonado se realizará en función del resultado del análisis. Aplicar los fertilizantes en ausencia de viento y lluvia. **Abonado orgánico:** Estimar la provisión de N en el suelo. Mantener los niveles de materia orgánica adecuados a la textura del suelo. El abonado orgánico se realizará a base de materia orgánica bien humificada. Se evitará la utilización de abonos de gallinaza, y en el caso de utilizar estiércol ovino, éste estará mezclado con el de otro ganado, y exento de larvas de *Melolontha melolontha*. **Abonado mineral:** Se corregirán deficiencias de P y K mediante la distribución en superficie y posterior enterrado de los productos.	**BCAM:** Conservación de la materia orgánica Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Protección de suelos y utilización de lodos de depuradora Contaminación por nitratos

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Ejecución de la plantación	Una vez abiertos los hoyos o las zanjas, la implantación se hará en el menor tiempo posible para evitar posibles daños en el suelo por erosión o pérdida de humedad. Minimizar el tiempo entre el arranque en el vivero de los plantones y su definitiva plantación, y mantenerlos en adecuadas condiciones de humedad y temperatura, durante el mismo. Antes de colocar los árboles en el terreno se debería realizar una inspección visual de los plantones procedentes del vivero. Si en ésta se observa que presentan daños de nematodos, *Armillaria* sp., *Agrobacterium* sp., u otras enfermedades, devolver los árboles al viverista.	**BCAM:** Evitar la erosión Evitar la compactación
Cuidados iniciales de la plantación	Colocar tutores o elementos de sujeción robustos, duraderos, e integrados con el entorno, de la altura adecuada, y de material reciclable. Instalar protectores con el fin de evitar ataques de herbívoros.	**BCAM:** Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves
Cuidados previos a la entrada en producción	Cuando los protectores o tutores dejen de ser necesarios en la plantación, habrán de ser gestionados oportunamente. Para consultar más información acerca de cómo gestionar estos residuos, **siga este vínculo**. Retirar los protectores una vez cumplida su función, como máximo a los dos años, para evitar su diseminación en el medio.	**BCAM:** Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves
Medidas generales	Evitar el arranque de pies en recintos con pendiente igual o superior al 15%, salvo en caso de reposición autorizada por la autoridad competente. Respetar la flora y actuar de forma que no se perjudique a la fauna.	Afecta a todos los ámbitos y cuestiones de condicionalidad.
Labores de mantenimiento	En el caso de que el terreno se encuentre encharcado o con nieve, no debe llevarse a cabo ninguna labor. En ZERE, se deberán respetar las restricciones que establezca la administración competente para evitar la degradación y la pérdida de suelo. En ZERE realizar no laboreo, mínimo laboreo o cultivo con cubiertas. Para el resto de zonas valorar la posibilidad de llevar a cabo alguno de estos sistemas de cultivo, teniendo en cuenta las condiciones en las que se encuentra el terreno.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación de la materia orgánica Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Contaminación por nitratos
Mantenimiento de una cubierta vegetal	Mantener una cubierta vegetal durante los meses de otoño-invierno, o en periodos de alta probabilidad de precipitación, procediendo a su eliminación a principios de primavera. Sembrar, si la pluviometría de la zona lo permite, un porcentaje de la superficie de la parcela con leguminosas (en suelos con déficit de N), cereales, mezclas de cereales con leguminosas, crucíferas o las especies convenientes según zonas.	

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Abonado de mantenimiento	No fertilizar si el terreno está encharcado o con nieve ni sobre aguas corrientes o estancadas. Si la parcela se encuentra en una ZV a la contaminación por nitratos, han de respetarse las medidas establecidas por las autoridades competentes. Por ello, se deberá recabar la información necesaria para el cumplimiento de lo establecido en los **programas de actuación y códigos de buenas prácticas agrarias** (dosis máximas de fertilizantes, periodos de fertilización…) que establezca la autoridad en cuestión. Asimismo, para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de abonos establecidos por las CC.AA. En caso de utilizar lodos en el abonado de mantenimiento, éstos han de ser obligatoriamente lodos tratados procedentes de depuradoras de aguas residuales de origen urbano. Se debe disponer de la documentación expedida por la depuradora y el correspondiente análisis donde se verifique la concentración inicial de metales pesados en el suelo. No está permitido aplicar fertilizantes en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea. **Siga este vínculo** para consultar la legislación vigente en materia de lodos. Realizar análisis de suelo para cada unidad homogénea de cultivo cada 5 años. Establecer un plan de abonado, para el periodo de producción (a partir del 3er año), considerando los resultados de los análisis de suelo, la composición del agua de riego, los rendimientos y la calidad de la cosecha. Conocer la respuesta de la planta al plan de abonado y corregir las desviaciones que puedan producirse. Dejar las hojas que caen bajo la copa y mantener esa zona sin laboreo, ya que es un buen método para aumentar el contenido en materia orgánica del suelo. No enriquecer el suelo excesivamente con materia orgánica. Evitar los aportes excesivos de fertilizantes, intentando únicamente compensar las extracciones del cultivo. Utilizar técnicas de fertilización tradicionales menos contaminantes. Utilizar productos de fertilización alternativos como compost, estiércoles, algas… Racionalizar la utilización de abonos, especialmente los nitrogenados. Conocer la capacidad fertilizante y las características de liberación y asimilabilidad de los productos a aplicar. Aportar materia orgánica a través de abonos orgánicos naturales compostados. Limitar las aportaciones de abonos de liberación rápida fomentando el empleo de abonos de liberación lenta o con mecanismos de degradación retardada. Evitar la utilización de productos de alta solubilidad.	**BCAM:** Conservación de la materia orgánica Conservación del hábitat Protección y gestión del agua **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Protección de suelos y utilización de lodos de depuradora Contaminación por nitratos

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Abonado de mantenimiento	Emplear preferentemente sulfato de potasio en vez de cloruro de potasio. Limitar la aplicación de abonos foliares. Aplicar abonos bajos en N y K en árboles jóvenes. Evaluar bien los objetivos del rendimiento por superficie. Realizar el cálculo de la cantidad de producto que se necesita aplicar, para intentar que quede la menor cantidad de restos del mismo en el apero o máquina de distribución. Revisar a la baja las dosis si el objetivo de producción marcado no puede alcanzarse por causa del estado de los cultivos. Establecer la dosis de aplicación tomando en consideración las necesidades específicas tanto del patrón como de la variedad, así como la edad del arbolado y el grado de desarrollo vegetativo. Para minimizar los efectos negativos de la aplicación poco homogénea: evitar los solapamientos y aplicaciones duplicadas, y mantener los equipos de aplicación en perfecto estado de limpieza y funcionamiento. Para consultar más información acerca del mantenimiento de la maquinaria, **siga este vínculo.** Aplicar los fertilizantes nitrogenados con el mayor grado de fraccionamiento posible (al menos en tres aplicaciones a lo largo del ciclo vegetativo). No aportar N fuera de la época de inactividad del sistema radical. Si la plantación es de secano, realizar la fertilización a la salida del invierno incorporando el abono mediante una labor y las aplicaciones foliares de N en primavera en verano y en otoño. En terrenos cercanos a cursos de agua: evitar la utilización de abonos con granulometría fina en favor de la más gruesa. Aplicación de fertilizantes en recintos con pendientes pronunciadas, se recomienda utilizar abonos sólidos con la realización de labores de enterramiento y teniendo en cuenta las operaciones locales. Si se realiza fertirrigación: aplicar en función del ritmo de absorción, utilizar abonos completamente solubles en agua a temperatura ambiente, abonos sólidos exentos de impurezas y sustancias extrañas y preferentemente abonos de reacción ácida (pH<7) al objeto de evitar las precipitaciones de Ca, comprobando la compatibilidad de productos, prestando especial atención a los fertilizantes que contienen el ión Ca^{++}.	**BCAM:** Conservación de la materia orgánica Conservación del hábitat Protección y gestión del agua **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas Protección de suelos y utilización de lodos de depuradora Contaminación por nitratos

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Riego	Disponer de sistemas de control de agua de riego que garanticen una información precisa sobre los caudales de agua efectivamente utilizados. Acreditar el derecho de uso del agua de riego concedido por la administración competente Elegir un sistema de riego apropiado y considerar el adecuado ajuste de las dosis, empleando operaciones de riego que eviten la percolación y la escorrentía superficial, y consigan homogeneidad en la distribución del agua: llevar a cabo riego por goteo en terrenos con pendientes superiores al 5%, realizar una nivelación previa a la plantación si se va a realizar un riego superficial y utilizar goteros autocompensantes, mojando una superficie equivalente al 50% de la superficie sombreada. Valorar todos los condicionantes que permitirán establecer la conveniencia o no de regar, fijar estrategias razonables y realizar un manejo adecuado del riego. Ahorrar agua de riego, realizando el riego mediante un sistema de goteo, ajustando la dosis de riego en función de las necesidades del cultivo y estableciendo un plan de riego en función de la edad del árbol y del estado fenológico en el que se encuentre. Para ello se recomienda el contacto con el **servicio de asesoramiento de riegos** para su zona. En casos de limitación de la disponibilidad de agua, seguir las indicaciones del Organismo de Cuenca correspondiente. Realizar periódicamente lecturas de consumo y anotaciones en el libro de explotación. Emplear operaciones de riego que eviten la percolación y la escorrentía superficial. Consultar la información referente a caudales y sistemas de control de agua de riego contenida en los planes hidrológicos de su **Organismo de Cuenca**. Valorar la aplicación de estrategias de riego deficitario en zonas con recursos hídricos limitados. En plantaciones con riego por goteo, regular la cantidad de agua de la dosis de riego a la profundidad de las raíces. Si desea consultar más información acerca de las recomendaciones para un riego eficaz, **siga este vínculo**.	**BCAM:** Conservación de la materia orgánica Protección y gestión del agua **MEDIO AMBIENTE:** Contaminación de aguas subterráneas Contaminación por nitratos **SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD:** Fitosanitarios

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Control de malas hierbas, plagas y enfermedades: tratamientos fitosanitarios	Es obligatorio utilizar productos autorizados. Para consultar estos productos **siga este vínculo**. Igualmente está prohibido verter productos fitosanitarios a las aguas subterráneas o llevar a cabo tratamientos fitosanitarios sobre suelos encharcados o con nieve o sobre aguas corrientes o estancadas, así como aplicar estos productos en una franja cuya anchura será, al menos, la establecida por cada C.A. en el Código de Buenas Prácticas Agrarias. Dichas franjas estarán ocupadas por vegetación espontánea. Cumplir los requisitos de capacitación establecidos por la normativa vigente en función de las categorías o clases de peligrosidad de los productos. Para beneficiarios de ayudas agroambientales, es obligatorio cumplir los requisitos mínimos relativos a la utilización de productos fitosanitarios establecidos por las CC.AA. Mantener en perfecto estado de limpieza y funcionamiento los equipos de aplicación. **Siga este vínculo** para obtener más información al respecto. Diagnosticar la causa del problema presente en la plantación: plagas (insectos, ácaros, nemátodos), enfermedades (bacterias, hongos, virus), accidentes meteorológicos o desequilibrios nutricionales (excesos o carencias). Utilizar las técnicas disponibles para prevenir, controlar y tratar en última instancia. Minimizar el uso de fitosanitarios de acuerdo con las necesidades del cultivo. Elegir el producto teniendo en cuenta que se debe: aplicar las dosis indicadas en las etiquetas, fomentar la alternancia de materias activas y de familias químicas con el mismo modo de acción, ajustar la pulverización a las condiciones ambientales y del cultivo, evitar la aplicación durante las horas más calurosas del día y bajo condiciones adversas, no aplicar tratamientos preventivos ni con el riego, evitar la utilización de productos de amplio espectro, en épocas de floración tomar precauciones para proteger a las abejas y otros insectos, y utilizar boquillas de abanico plano simétricas y anti-deriva en el centro de la barra de distribución y de abanico plano asimétricas en los laterales. Tener en cuenta la solubilidad, tensión de vapor, volatilidad, eficacia y selectividad del producto para disminuir los riesgos de contaminación ambiental. Adoptar las medidas precisas para evitar que la deriva de las aplicaciones realizadas alcance a parcelas distintas de las que se pretende tratar. Seguir las recomendaciones incluidas en la etiqueta de los productos. Respetar el plazo de seguridad de la etiqueta de los productos y, en cualquier caso, no aplicar tratamientos químicos al menos 15 días antes de la recolección. No superar los límites máximos de residuos permitidos. Para ello, realizar análisis de residuos sobre la producción final. Para consultar las obligaciones y recomendaciones referentes a los límites máximos de residuos en alimentos **siga este vínculo**.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación del hábitat Protección y gestión del agua **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas **SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD:** Fitosanitarios

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)

Labores	Medida	Condicionalidad
Control de malas hierbas, plagas y enfermedades: tratamientos contra plagas y enfermedades	Comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas enfermedades o plagas en las plantaciones. Realizar el seguimiento y control de plagas mediante tratamientos dirigidos y localizados. Emplear material vegetal sano, procedente de viveros autorizados o variedades resistentes y bien adaptadas a las condiciones bioclimáticas de la zona de plantación. Aplicar preferentemente métodos de lucha biológica y operaciones culturales adecuadas.	**BCAM:** Evitar la erosión Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves Contaminación de aguas subterráneas **SALUD PÚBLICA, ZOOSANIDAD Y FITOSANIDAD:** Fitosanitarios
Control de malas hierbas, plagas y enfermedades: tratamientos contra malas hierbas	Controlar las especies de vegetación espontánea no deseada (malas hierbas) definidas en cada C.A. salvo que la autoridad competente determine que no ha sido posible su eliminación por condiciones meteorológicas adversas. Comunicar a los servicios de sanidad vegetal de las CC.AA. la aparición de nuevas especies de malas hierbas en las plantaciones. Anteponer el control de las malas hierbas con medios mecánicos frente al uso de herbicidas. Si fuera necesario, aplicar los herbicidas en el momento de máxima sensibilidad de las malas hierbas. Buscar un control completo de las malas hierbas bajo las copas de los árboles. Llevar a cabo operaciones de cultivo adecuadas.	
Poda y gestión de restos de poda	No quemar los restos de poda: eliminarlos mediante el sistema que tenga establecido la autoridad competente. Formar el árbol para lograr un equilibrio entre el crecimiento y unos rendimientos regulares y para permitir una buena penetración de la luz y las pulverizaciones hasta el centro del árbol, utilizando en cada especie las formas de conducción más adaptadas a su fisiología. Regular la fructificación de cada año con el fin de conseguir fruta de calidad. Aplicar productos sellantes y cicatrizantes de heridas de poda cuando sea imprescindible practicar cortes severos. Incorporar restos de poda a los suelos, previa trituración y tras comprobar que no estén afectados por enfermedades fúngicas de la madera. Evitar la quema de restos de poda, linderos, orlas de vegetación lagunar... En los casos en que los restos de poda estén afectados de hongos de madera u otros patógenos y plagas peligrosas para el cultivo, debe solicitarse una autorización para llevar a cabo la quema, y se seguirán las instrucciones que figuren en tal autorización.	**BCAM:** Conservación de la materia orgánica Conservación del hábitat **MEDIO AMBIENTE:** Conservación del hábitat y aves

NIPO 280-12-050-9

(Prácticas de obligado cumplimiento. Prácticas recomendadas.)